



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 421

Callao, 13 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de marzo de 2012, de la Dirección General; con el Informe N° 401-2012-/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de junio 2012, de la Sub Gerencia de Logística; y con el Informe N° 357-A-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de marzo de 2012, la Dirección General aprobó el expediente técnico para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL I.S.T. SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO”**, por un monto total de S/.3'818,705.00 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 401-2012-/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 13 de junio 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al Proceso de Contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LUMINARIAS** para el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL I.S.T. SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO”**, por el monto total de S/.279,946.20 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), siendo necesario la designación del personal para la conformación del Comité Especial correspondiente a una Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Informe N° 357-A-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que es procedente la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LUMINARIAS** para el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL I.S.T. SIMÓN BOLÍVAR- BELLAVISTA- CALLAO”**, por el monto total de S/.279,946.20 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), siendo necesario la designación del personal para la conformación del Comité Especial correspondiente a una Adjudicación Directa Pública;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LUMINARIAS** para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL I.S.T. SIMÓN BOLÍVAR-BELLAVISTA- CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| - Sr. Elard Huaila Aragón | Presidente |
| - Sr. Edward Loyola Pajuelo | Miembro |
| - Sr. Juan Rojas Estrada | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| - Sr. Clifford Baldeón Valladares | Suplente |
| - Sr. Sussan Nieves Bustillos | Suplente |
| - Srta. Flor Montoya Fernández | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
PRESIDENTE GENERAL DEL CAFED

